

065197 / 05/21



Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.



Domicilio y teléfono del representante legal, datos protegidos conforme a los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Ciudad de México, a 17 de mayo del 2021.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209

Col. Jardines de la Montaña, Ciudad de México, 14210.

Atención: José Guadalupe Galicia Barrios.- Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos.

*Asunto: Informe semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema Administración con número de Autorización ASEA-SEE18F20C/AI1119*

El suscrito, en nombre y representación de SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V. (indistintamente el "Regulado" o "SEEM"), con Clave Única de Registro de Regulado ASEA-SEE18F20C, y cuya personalidad ha sido debidamente acreditada ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), como puede verificarse en el expediente correspondiente en dicha entidad, señalando el correo electrónico

Correo electrónico y dirección de la Persona Física. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

clase de documentos y notificaciones relacionados con el presente escrito, conforme lo señala el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y autorizando en los más amplios términos del artículo 19 de la misma Ley para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente

Nombre de Persona Física. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

En cumplimiento a lo establecido en los TÉRMINOS PRIMERO y QUINTO fracción I de la Autorización del Sistema de Administración a Implementar con número ASEA-SEE18F20C/AI1119 de fecha 9 de octubre de 2019; a los artículos 27 y 29 del "Acuerdo por el que se modifican y derogan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación,



Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.

Domicilio y teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

*implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2020 (las "Disposiciones SASISOPA") en los cuales se señala que a partir de la fecha en la que se haya notificado la Autorización del Sistema de Administración y hasta la conclusión del Programa de Implementación se deberán ingresar informes semestrales de cumplimiento de dicho Programa dentro de los primeros veinte días hábiles de cada periodo cumplido, y considerando que:

- a) La Autorización del Sistema de Administración a Implementar en el Área Contractual AP-CS-G01 con **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**
- b) El programa de implementación del Sistema de Administración del Área Contractual AP-CS-G01 **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**
- c) Las actividades perforatorias iniciaron el **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**
- d) El 30 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con excepción de los trámites y procedimientos que se indican", por medio del cual, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) inhabilitó los días 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de mayo del 2020 para esta Secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados;
- e) El 4 de mayo se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se modifican y derogan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican" (ACUERDO MODIFICATORIO), modificando el artículo 29 de dichas Disposiciones al establecer que cada seis meses, a partir de la fecha en que se haya notificado la Autorización de SASISOPA se deberá entregar a la ASEA el informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación hasta la conclusión de dicho programa;
- f) El presente informe se entrega en tiempo y forma considerando el artículo 29 del ACUERDO MODIFICATORIO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2020;



Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.

**Domicilio y teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP**

- g) El 29 de mayo de 2020 se publicó en el DOF el "*Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría del Medio Ambiente y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican*", en el cual se amplía la suspensión de los plazos, términos y actividades no esenciales en la SEMARNAT y sus órganos administrativos desconcentrados, para efectos de los actos y procedimientos administrativos que, en ejercicio de sus atribuciones realizan en sus distintas unidades administrativas, durante el periodo comprendido del 1 de junio de 2019 y hasta que la autoridad sanitaria determine que no existe un riesgo epidemiológico relacionado con la apertura, de manera gradual, cauta y ordenada, de las actividades relacionadas con la Administración Pública Federal.
- h) EL 2 de julio de 2020 se publicó en el DOF el "*Acuerdo que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 29 de mayo de 2020*", el cual señala la suspensión de los plazos y términos legales señalada en dicho Acuerdo subsiste hasta que la autoridad sanitaria emita nuevo Acuerdo que se publique en el DOF, exceptuando los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos relacionados con proyectos prioritarios y actividades esenciales.
- i) El 24 de agosto de 2020, se publicó en el DOF el "*Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales den la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados*", el cual señala la reanudación plazos y términos legales para efectos de los trámites, procedimientos y servicios de la competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados a partir del 24 de agosto de 2020.

- j) **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

documentos a los que hace referencia el Aparado B del Anexo IV de las Disposiciones SASISOPA.

- k) **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.

Domicilio y teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

informe semestral de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración con número de Autorización del Área Contractual AP-CS-G01 y que SEEM contaba con un plazo de 10 días hábiles para presentar la información indicada en los artículos 27 y 29 del ACUERDO MODIFICATORIO.

Secretó industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

los documentos a los que hace referencia el Aparado B del Anexo IV de las Disposiciones SASISOPA.

Secretó industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

SASISOPA únicamente indican que se deben presentar los informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación cada seis meses a partir de la fecha en que se haya notificado la Autorización del Sistema de Administración).

Secretó industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Es que adjunto al presente se anexa un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB), con contraseña Secretó industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

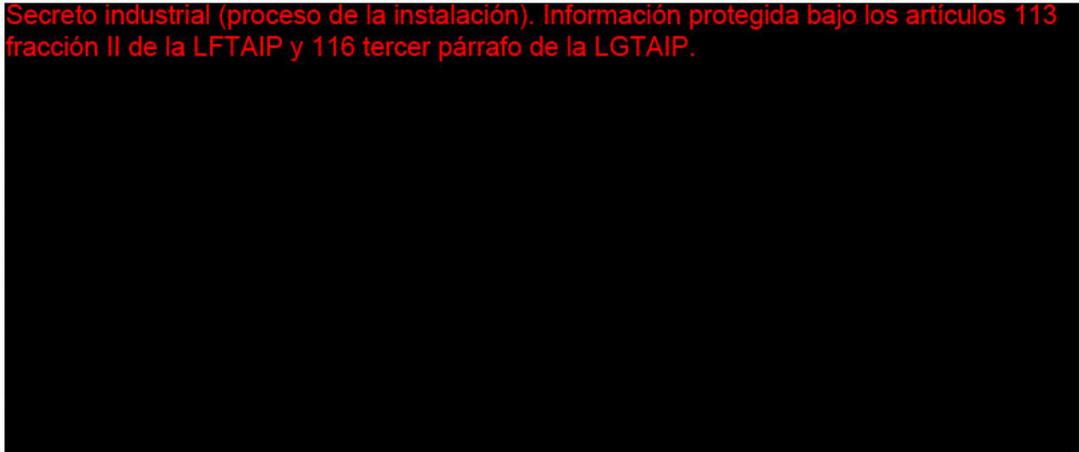


Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.

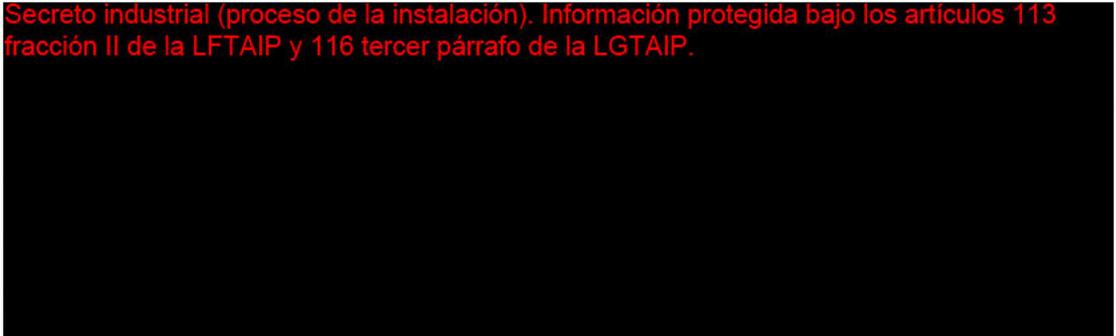
Domicilio y teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

B. La evidencia de cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa de Implementación del Sistema de Administración a implementar en el Área Contractual AP-CS-G01 durante el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2020 al 28 de febrero de 2021 (Carpeta 2), precisando lo siguiente:

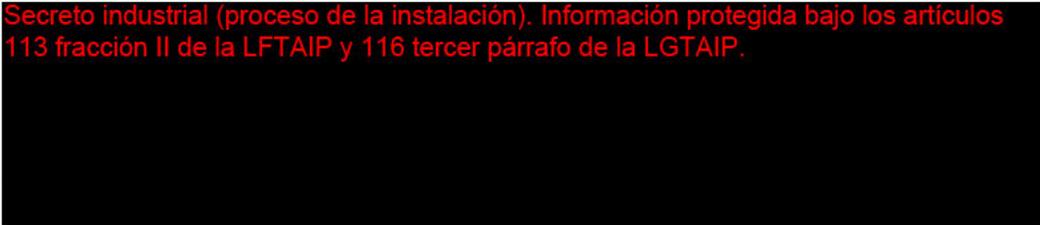
a) **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



b) **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



c) **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**





Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.

Domicilio y teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

seguimiento al cumplimiento de hallazgos por incidentes (dado que no se presentaron incidentes durante la campaña de perforación), las actualizaciones del análisis de riesgo, etc.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

C. Los siguientes procedimientos actualizados (Carpeta 3), derivado del proceso de mejora continua:

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos atentamente a la ASEA lo siguiente:

**PRIMERO.** Tener por presentado el presente escrito y por reconocida la personalidad con la que me ostento, así como las personas referidas en el proemio, para los efectos declarados en el mismo.

**SEGUNDO.** Tener por presentado y cumplido en tiempo y forma, el informe semestral de cumplimiento del programa de implementación del Sistema de Administración del Área Contractual AP-CS-G01. Lo anterior, de conformidad al artículo 29 de las "*Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican*", su Acuerdo Modificatorio del 4 de mayo del 2020, así como a los TÉRMINOS PRIMERO y QUINTO fracción I de la Autorización del Sistema de Administración número ASEA-SEE 18F20C/AI 119 de fecha 9 de octubre de 2019.



Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.

Domicilio y teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

CUARTO. Resolver por concluida la presentación de los documentos a los que hace referencia el Apartado B del Anexo IV de las "*Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican*", de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 29 de dichas Disposiciones.



Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.

Domicilio y teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V.



Alberto de la Fuente Piñeirua  
Representante Legal

**Anexos Cit.**

En este acto declaramos a la ASEA que este documento y/o todos y cada uno de sus anexos se presentan sólo para los efectos indicados en el mismo y no para su divulgación a terceros; por lo tanto, de conformidad con los artículos 106, 109, 116, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 98, 113, 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, la información de este documento se clasifica y deberá considerarse como "confidencial" pues la misma se refiere a información de las sociedades y actos y hechos legales, personales, administrativos, comerciales y/o económicos que pueden ser utilizados indebidamente por terceros no autorizados. Si cualquier información y/o documentación, o cualquier dato, sección, extracto de los mismos son objeto de una solicitud de transparencia, el receptor de dicha solicitud deberá obtener el consentimiento por escrito de SEEM, previo a cualquier publicación.